

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Yanitsia Irizarry Méndez,
candidata a la Alcaldía del
Municipio de Aguadilla por el
Partido Nuevo Progresista

Peticionaria

v.

Comisión Estatal de
Elecciones, Hon. Francisco
Rosado Colomer como Presidente
de la Comisión Estatal de
Elecciones; Roberto Iván
Aponte Berríos, como
Comisionado Electoral del
Partido Independentista
Puertorriqueño; Olvin A.
Valentín, como Comisionado del
Movimiento Victoria Ciudadana;
Gerardo A. Cruz Maldonado,
como Comisionado Electoral del
Partido Popular Democrático;
Eduardo García Rexach, como
Comisionado Electoral del
Proyecto Dignidad; Héctor J.
Sánchez Álvarez, Comisionado
Electoral del Partido Nuevo
Progresista

CT-2020-28

Recurridos

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 7 de diciembre de 2020.

Examinada la *Solicitud de Certificación Intrajurisdiccional* y la *Moción de Orden Provisional en Auxilio de Jurisdicción* presentada por la parte peticionaria, por estar **igualmente dividido** el Tribunal, se provee **No Ha Lugar a ambas.**

Notifíquese inmediatamente.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco hubiera certificado el recurso y emitido una orden en auxilio de jurisdicción. El Juez Asociado señor Estrella Martínez hace constar la expresión siguiente, a la cual se unieron los Jueces Asociados señores Martínez Torres y Feliberti Cintrón:

"El Juez Asociado señor Estrella Martínez considera que este Tribunal debió emitir una Orden

en auxilio de jurisdicción y certificado el recurso ante nos".

El Juez Asociado señor Kolthoff Caraballo está inhibido.


José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo

